

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

1

**CAPÍTULO I**  
**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1 OBJETO**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

**1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC**

Código estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC (por sus siglas en inglés).

| SEGMENTO                               | FAMILIA                            | CLASE                                       | PRODUCTO                                        |
|----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 77000000<br>Servicios medioambientales | 77100000<br>Gestión Medioambiental | 77101500<br>Evaluación de impacto ambiental | 77101503<br>Análisis de indicadores ambientales |
| 77000000<br>Servicios medioambientales | 77100000<br>Gestión Medioambiental | 77101500<br>Evaluación de impacto ambiental | 77101505<br>Monitoreo Ambiental                 |

**1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto Ley 19 de 2012.

La Entidad acudirá a la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, para lo cual, se deberá seguir las reglas contenidas en la “Oferta Económica”, y se le adjudicará, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos en la presente invitación.

**1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es PRESTACIÓN DE SERVICIOS conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

2

## 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$10.339.428)**, incluido IVA y demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Para la determinación de este, se procedió a solicitar cotizaciones a laboratorios que se encuentran acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM- para la realización de caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los parámetros establecidos para los vertimientos de agua residual.

| ÍTEM                             | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                       | PROMEDIO SESION 1 | PROMEDIO SESION 2 |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 1                                | Punto 2. Laboratorio de salud pública           | 1.375.407         | 5.711.188         |
| 2                                | Punto 1. Laboratorio de hemocentro (hoy IDCBIS) | 1.209.009         | 2.043.824         |
| <b>VALOR TOTAL POR SESION \$</b> |                                                 | <b>2.584.416</b>  | <b>7.755.012</b>  |
| <b>VALOR TOTAL \$</b>            |                                                 | <b>10.339.428</b> |                   |

**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial total y/o por ítem establecido por la Entidad; en caso de que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

**Nota 2:** El valor propuesto deberá contemplar todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello.

## JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del mismo, se procedió a realizar estudio de mercado, cuyo análisis hace parte de los estudios y documentos previos.

## 1.6 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato final será el valor de la propuesta económica del oferente adjudicatario, el cual deberá incluir todos los impuestos de ley, así como todos los gastos y costos relacionados con la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los presentes estudios previos.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

3

## 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2092 del 15 de mayo de 2020, con cargo al rubro 3-1-2-02-02-03-00000003-013, por concepto de "Otros servicios profesionales y técnicos NCP", fuente: 03 20 2-2-1-01-03-01-01020000-01 20-FDS/Coljuegos con situación de fondos, expedido por el responsable del presupuesto, por valor de \$10.339.428.00.

## 1.8 CONVOCATORIAS VEEDURÍAS

La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes Asociaciones Cívicas Comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos para que promuevan y realicen el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir ante la entidad ubicada en la carrera 32 no. 12-81 piso 7 Edificio Administrativo, Subdirección de Gestión Contractual, para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

## 1.9 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

La Entidad recibirá las observaciones, consultas, o solicitudes de aclaración del presente proceso de selección que se realicen únicamente a través de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Las respuestas a las mismas, de igual manera serán realizadas por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud no atenderá consultas personales, ni telefónicas; por tanto, carecerá de validez cualquier manifestación dada verbalmente.

Será responsabilidad de cada proponente consultar la plataforma SECOP II "www.colombiacompra.gov.co", para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

**NOTA:** En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) durante el adelantamiento del proceso de selección, la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y el oferente deberán seguir el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Evento en el cual, previo agotamiento del procedimiento allí establecido, la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, recibirá las mismas a través del buzón de correo "[contratacion@saludcapital.gov.co](mailto:contratacion@saludcapital.gov.co)".

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

4

### 1.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente proceso será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

### 1.11 ADENDAS

Toda modificación que se efectuó a las condiciones generales, cuestionarios y formatos del proceso, será realizada a través de la plataforma **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En el evento que, previo a la fecha máxima de expedición de adendas, los proponentes hayan presentado sus ofertas en la plataforma **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), deberán aceptar la adenda y volver a presentar la oferta, de conformidad con las guías de Colombia Compra Eficiente expedidas para el efecto.

### 1.12 CONSULTA DE PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas por las personas que así lo requieran, de acuerdo al procedimiento establecido en la **plataforma SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**NOTA:** Cuando el proponente manifieste que alguno de los documentos de su propuesta tiene el carácter de reservado y la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud así lo constate, no publicará dicho documento en la plataforma. Para el efecto, el proponente deberá indicar en el **FORMATO N° 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** cuales documentos son objeto de reserva e identificarlos plenamente dentro de la misma.

### 1.13 ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación corresponde a uno de mínima cuantía, no se deberá realizar el análisis correspondiente al manejo de los acuerdos comerciales, tal como lo establece el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

5

#### **1.14 DECLARATORIA DE DESIERTA.**

La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes previstos en la Invitación Pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Fondo Financiero Distrital de Salud o su delegado no acoja la recomendación del comité y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

6

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES DE LA PROPUESTA

#### 2.1. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar su oferta **únicamente** a través de la **plataforma SECOP II**, para lo cual, deberán diligenciar los cuestionarios, adjuntar los formatos y documentos establecidos en las condiciones generales adicionales, así como en la plataforma SECOP II.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

- Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.
- No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, ni enviadas por correo electrónico o correo certificado, salvo que se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II, evento en el cual deberá agotarse el procedimiento establecido en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II."
- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

#### 2.2. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II, y de manera adjunta de acuerdo al cuestionario descrito para la discriminación de la oferta económica contenido en el FORMATO No. 7 – DISCRIMINACION DE LA OFERTA ECONOMICA, de esta invitación.

El oferente deberá tener en cuenta al momento de ofertar que, dentro del valor ofrecido, están inmersos la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, así mismo, el oferente deberá tener en cuenta:

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

7

**NOTA 1: VALOR DEL IVA:** Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

**NOTA 2:** En caso que los servicios prestados no causen IVA, el oferente establecerá la debida justificación legal, en todo caso, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 3:** El proponente debe tener en cuenta que el valor de la propuesta económica se mantendrá fija durante toda la ejecución del contrato, aún por cambio de vigencia, debe incluir el IVA si a ello hubiera lugar.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar el cuestionario económico tal como se solicita en la plataforma **SECOP II**.

**NOTA 5: CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre, cuando el resultado final no corresponde a las operaciones matemáticas aplicadas sobre valores unitarios.

En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien y/o servicio.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de verificar su propuesta, el cual será de forzosa aceptación para el oferente.

Si en la propuesta se incluye más de un valor unitario por cada bien o servicio, la Entidad tomará en cuenta para efectos de la evaluación de la propuesta adjudicación y ejecución del contrato el valor más bajo.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el que haya sido asignado por rubro presupuestal, la propuesta será **RECHAZADA**.

**NOTA 6: APROXIMACIONES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en este sentido no se deberán establecer los precios unitarios requeridos con centavos, deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

| CENTAVOS                      | APROXIMACIÓN                                |
|-------------------------------|---------------------------------------------|
| 0.01 centavos a 0.49 centavos | Al peso colombiano inmediatamente anterior  |
| 0.50 centavos a 0.99 centavos | Al peso colombiano inmediatamente siguiente |

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

8

## 2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO. – CAPACIDAD JURÍDICA

### 2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar firmada en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983.

El proponente suscribirá el correspondiente compromiso anticorrupción en el **FORMATO No. 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, de la presente Invitación Pública. Así mismo, manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley, para ello deberá diligenciar en el **FORMATO No. 03 - DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, de la presente Invitación Pública.

**NOTA:** En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

### 2.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

#### PERSONAS JURÍDICAS:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

9

de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente en el cual se verificará la información arriba mencionada.

**PERSONAS NATURALES:**

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación, así como el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, en dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 1:** No se requerirá la inscripción antes indicada, cuando el proponente, persona natural, acredite con la propuesta el ejercicio de una profesión liberal mediante fotocopia legible de la tarjeta profesional; igualmente deberá allegarse certificación de la entidad competente en la cual conste que la respectiva tarjeta profesional se encuentra vigente a la fecha de cierre de este proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**PROPONENTES EXTRANJEROS:**

En caso de presentarse la propuesta por parte de un oferente extranjero deberá aportar el documento correspondiente expedido por la autoridad competente en el que se pueda verificar: Objeto social, Vigencia de la Sociedad y Facultades del Representante Legal.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

10

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al presente proceso de contratación señalándose por parte del oferente, en documento anexo, el cumplimiento y la descripción detallada de los requisitos acá establecidos en cuanto a Objeto Social, Vigencia de la Sociedad y Facultades del Representante Legal.

**2.3.3. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o documento soporte del órgano competente donde se le otorguen tales atribuciones.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente conferido con la nota de presentación personal y deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**2.3.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Deberá adjuntarse a la propuesta, la fotocopia del documento de identificación de quien presente la propuesta.

En caso de presentarse la propuesta por parte de una unión temporal o consorcio, se deberá aportar la copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

**NOTA 1:** A efectos de adelantar la consulta en el Registro de Medidas Correctivas, se deberá aportar la fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente, aun cuando la oferta se presente por intermedio de apoderado.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

11

### 2.3.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los miembros del consorcio o de la unión temporal presentarán el documento de constitución, el cual expresará claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su intención inequívoca de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

Conforme lo anterior el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para cumplir lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, contendrá como mínimo:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Indicar que éste no podrá, en ningún caso, realizar cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos es persona jurídica, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente Invitación Pública.
- Para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar si la misma se efectuará en representación del Consorcio o de la Unión Temporal, o si la realizará uno de sus integrantes o de forma separada

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, la Entidad las solicitará.

### 2.3.6. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **Formato No. 4 CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA** de la presente Invitación Pública donde acredite se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

12

Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

Dicha acreditación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el evento de quien certifique sea el revisor fiscal, éste deberá anexar la tarjeta profesional, la cedula de ciudadanía y el certificado expedido por la Junta de contadores vigente.

**NOTA:** En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

### 2.3.7. DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Para consulta en el registro, el proponente deberá adjuntar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento que haga sus veces del representante legal.

**Nota 1:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, la Entidad efectuará la verificación del registro nacional de medidas correctivas, al representante legal principal o de quien presente la propuesta.

**Nota 2:** Si la Entidad no puede realizar las consultas el proponente deberá allegar dentro del término previsto en el requerimiento efectuado por la Entidad, si lo hubiere, o en su defecto, en el término del traslado del informe de evaluación las correspondientes certificaciones que la Entidad le solicite.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

13

## 2.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

## 2.5 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Los siguientes requisitos son de contenido habilitante, el oferente deberá allegarlos al momento de la presentación de la oferta.

### 2.5.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos **EJECUTADOS Y TERMINADOS** antes de la fecha de cierre del proceso, las cuales deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos:

|                                           |                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nº MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:</b>      | Tres (3) certificaciones                                                                                                                                                |
| <b>OBJETO U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> | Cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios para la toma de muestras y análisis fisicoquímico o microbiológico de aguas residuales domésticas o no domésticas. |
| <b>VALOR:</b>                             | La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado.                                                 |

Para demostrar lo anterior, el oferente deberá diligenciar el **FORMATO No. 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**.

## REGLAS APLICABLES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

a) Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar el ACTA DE LIQUIDACIÓN y/o ACTA DE TERMINACIÓN, acompañada de la COPIA DEL CONTRATO, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.

En el evento que el Proponente no cuente con la certificación se podrá presentar copia del contrato y acta de liquidación para acreditar la experiencia requerida, en todo caso, será obligatorio acreditar la información contenida en el literal J.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

14

- b) Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.
- c) De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"*. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- e) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- f) Cuando se presenten certificaciones de experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- g) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en la presente convocatoria, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida.
- h) Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre la persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), es decir, no se aceptarán subcontrataciones para efectos de acreditación de experiencia.
- i) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- j) Las certificaciones deberán contener la siguiente información:
- \* Nombre del contratante.
  - \* Nombre del contratista.
  - \* Objeto y/o descripción del contrato o actividades.
  - \* Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aa).
  - \* Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo del contrato (dd/mm/aa).
  - \* Valor ejecutado del contrato.
  - \* Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
  - \* Dirección y teléfono del contratante.
  - \* Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (cuando aplique)
- k) En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista.
- l) La Entidad, tendrá en cuenta ÚNICAMENTE las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad.
- m) Cuando se presenten más de tres (3) certificaciones, solo se tomarán para efectos de verificación de experiencia las tres (3) primeras en el orden ascendente, siempre que cumplan con los requisitos exigidos.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

15

**Nota 1:** De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 2:** En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad solicitará copia del contrato.

**Nota 3:** No se aceptarán autocertificaciones de experiencia.

## DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O AUTORIZACIONES

El proponente deberá aportar con la oferta, la Resolución de acreditación del laboratorio por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- para el desarrollo del muestreo y análisis bajo los parámetros de la norma NTC-ISO/IEC 17025 respecto de los requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

## OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

16

## CAPÍTULO III

## VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

## 3.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

## 3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES O CORRECCIONES

La Entidad llevará a cabo el procedimiento previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

Acorde con lo anterior, aplicará las reglas de subsanabilidad que se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. En atención a la norma citada anteriormente y a los diferentes pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado en la materia, para efectos de subsanaciones, aclaraciones o correcciones se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

- Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas con las observaciones o requerimientos efectuados por la Entidad, tales documentos deben dar cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre y cuando con ellos no se mejore, modifique o complete el ofrecimiento, ni incidan en el criterio de selección (Oferta Económica), no obstante, durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando del análisis integral de la oferta no se pueda establecer el cumplimiento de las características técnicas del bien o servicio a contratar, la Entidad rechazará la propuesta.
- Los proponentes solo podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no constituyan el factor de selección, hasta el vencimiento del término del requerimiento efectuado por la Entidad (si lo hubiere) o en su defecto, hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

17

### **3.3.CRITERIO DE SELECCIÓN**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la **OFERTA ECONOMICA** siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente invitación, en aplicación a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### **3.4.FACTOR DE DESEMPATE.**

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado su oferta primero en el tiempo.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

18

#### CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y en las normas legales vigentes.
- b. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya(n) sido condenado(s) por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo. Cuando se trate de un proceso por grupos, esta causal opera para las propuestas presentadas para un mismo grupo
- d. Cuando no se cuente con capacidad jurídica para presentar propuesta o para contratar.
- e. Cuando, de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el proponente o alguno de sus miembros, tratándose de un proponente plural se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria, o las que se refieren en los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se presente por un medio diferente al SECOP II.
- g. Cuando el proponente haga el envío de su oferta en el SECOP II y posteriormente la Entidad Estatal emita una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de configuración o en la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proponente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad, de lo contrario se rechazará la misma, dando aplicación a la *“Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”*
- h. Cuando no se diligencie la “Oferta Económica” en la plataforma SECOP II o se modifiquen las especificaciones técnicas allí previstas, o cuando la oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial o no se presente en pesos colombianos.
- i. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y, analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

19

esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- j. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, o aclare, o subsane correctamente dentro del término otorgado en el requerimiento efectuado por la Entidad, o en su defecto, dentro del plazo previsto en la Ley.
- k. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- l. Cuando la propuesta contenga enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente, antes de su presentación.
- m. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información, que, de cualquier manera, no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- n. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
- o. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- p. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- q. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
- r. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II.
- s. Cuando una Unión Temporal o Consorcio no presente su oferta desde la cuenta respectiva como Unión Temporal o Consorcio en el SECOP II, bajo los parámetros indicados en la Guía de Uso de SECOP II como proveedor (Guía rápida para el registro de proveedores en el SECOP II) de Colombia Compra Eficiente.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

20

- t. Cuando la Unión Temporal o Consorcio no registre la totalidad de sus integrantes en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados en la Guía de Uso de SECOP II como proveedor (Guía rápida para el registro de proveedores en el SECOP II) de Colombia Compra Eficiente.
- u. Los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

21

CAPÍTULO V

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. DOCUMENTOS PARA CELEBRACION DEL CONTRATO.

El proponente **adjudicatario** deberá aportar como requisito para la expedición de la aceptación de la oferta y registro presupuestal de la misma, los siguientes documentos:

1. **Formato No. 6- FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS PERSONA NATURAL o JURÍDICA**, según corresponda en original y debidamente suscrito.
2. Copia de la certificación bancaria.
3. Copia actualizada del RIT.
4. Copia actualizada del RUT.

La información contenida en cada uno de los documentos relacionados anteriormente, deberán coincidir entre sí, tales como: direcciones, teléfonos, correo electrónico, nombres, número de cédula y NIT, etc.

En el evento de no cumplir con lo anterior, el proponente deberá proceder a su actualización ante la oficina competente para tal fin.

**NOTA:** Si el proponente adjudicatario es un Consorcio o una Unión temporal, adicionalmente deberá aportar copia del RUT actualizado de cada uno de sus integrantes.

5.2. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta más favorable, la cual se publicará en la **PLATAFORMA SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y se publicará el correspondiente clausulado adicional al contrato.

La comunicación de aceptación junto con el clausulado constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicho clausulado, se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez publicada la aceptación de la oferta, junto con el clausulado adicional del contrato, el proponente seleccionado deberá allegar las garantías a través de la **PLATAFORMA SECOP II**, cuando a ello haya lugar, dentro de los cinco días siguientes a la aceptación del contrato.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

22

## CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1.OBJETO

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

### 6.2.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de **seis (06) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registró presupuestal.

### 6.3.LUGAR DE EJECUCIÓN

El muestreo se desarrollará en las instalaciones del Centro Distrital de Salud – CDS- de la Secretaría Distrital de Salud, ubicado en la CR 32 N° 12 - 81, en los siguientes puntos:

- ✓ Punto 1. Laboratorio de Salud Pública, en la caja de toma de muestras ubicada sobre la carrera 32 con calle 12, frente al antiguo matadero Distrital. ✓
- ✓ Punto 2. Laboratorio de Hemocentro (hoy IDCBIS), en la caja de toma de muestras ubicada en la carrera 33 con calle 12 B, cerca de la entrada vehicular. ✓

### 6.4.VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato final será el valor de la propuesta económica del oferente adjudicatario, el cual deberá incluir todos los impuestos de ley, así como todos los gastos y costos relacionados con la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los presentes estudios previos.

### 6.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- a. Primer pago: equivalente al 30% del valor del contrato, previa entrega del informe de la sesión 1 y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- b. Segundo pago: Equivalente al 70% del valor del contrato, previa entrega del informe de la sesión 2 y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

23

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: **a.** Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **C** Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 6.6. OBLIGACIONES

### 6.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente Estudio Previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. ✓
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta. ✓
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, de personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio. ✓
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato. ✓
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato. ✓

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

24

6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. ✓
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. ✓
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso. ✓
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. ✓
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. ✓
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar. ✓
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. ✓
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor. ✓
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. ✓
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. ✓
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. ✓

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

25

17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

**6.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Presentar dentro de los tres días siguientes a la legalización del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato para su aprobación las hojas de vida con los soportes del equipo mínimo de trabajo.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para la aprobación del supervisor del contrato el cronograma de actividades a realizar.
3. Presentar según aplique y previo al inicio del muestreo, los certificados de calibración de los equipos utilizados en la toma de muestras. Dicha certificación deberá ser suscrita por una empresa acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
4. Realizar la caracterización y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que se presentan en las tablas 1, 2, 3 y 4 del presente documento, correspondientes al Centro Distrital de Salud de la Secretaría Distrital de Salud: laboratorio hemocentro (hoy IDCBS) y Laboratorio de Salud Pública.
5. Presentar un informe por cada una de las sesiones de cada uno de los puntos objeto de muestreo que dé cuenta de los resultados de la caracterización, donde se indiquen los resultados del estudio, evaluación, caracterización y análisis de las aguas residuales, el cual debe incluir como mínimo:
  - a. Identificación de los puntos de toma de muestra, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.
  - b. Formato original de registro de parámetros en campo, firmado y expedido por el laboratorio.
  - c. Formato original de aforo de caudal, incluyendo el método de medición.
  - d. Cálculo de alícuotas para la composición de muestras. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de descarga y número de descargas mensuales.
  - e. Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestra.
  - f. Método analítico y límite de detección para cada parámetro.
  - g. Cálculo de las cargas contaminantes por parámetros expresados en Kg/día o L/día.
  - h. El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por las normas y las autoridades.
  - i. Análisis de resultados y recomendaciones.
6. Presentar con el informe los soportes de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para cada uno de los parámetros definidos en las tablas 1, 2, 3 y 4 del estudio previo, bajo los parámetros de la norma NTC-ISO/IEC 17025 respecto de los requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración. Para los servicios y, o parámetros que

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

26

subcontraten se debe aportar la acreditación vigente del laboratorio por el IDEAM. El muestreo y análisis debe ser realizado en su totalidad por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, (entiéndase totalidad por la toma, preservación, transporte, análisis y resultados de las muestras).

7. Dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979, título IV, capítulo II: de los equipos y elementos de protección.

### 6.6.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato; especial con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- de la Secretaría Distrital de Salud.
2. Entregar al finalizar la ejecución del contrato el Centro Distrital de Salud y las Sedes en administración totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.
3. Garantizar, si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019 *“Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”* referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados; y que igualmente promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud en armonía con lo establecido en la Ley.

### 6.7 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA favorecido se obliga a constituir a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, Nit. No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090 Bogotá D.C., como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación, opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado Decreto y en la presente Invitación Pública:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Fondo Financiero Distrital de Salud. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

27

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

| AMPARO                                   | %                          | VIGENCIA                                                                                          |
|------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                             | 10% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. |
| Calidad del servicio                     | 10% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 5% del valor del contrato  | Plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la expedición de la garantía.  |
| Responsabilidad civil extracontractual   | 200 SMMLV                  | Por el plazo de ejecución del contrato.                                                           |

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: *"Imprudencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente"*

**NOTA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**6.8 LIQUIDACIÓN**

Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

**PARÁGRAFO.** El(los) Supervisor(es) designado(s) por la Secretaría Distrital de Salud, deberá(n) presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación para lo cual deberá(n) anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el(los) supervisor(es). iii. Certificación suscrita por el(los) supervisor(es) sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

28

**NOTA:** La liquidación no procederá para contratos de compraventa, ni prestación de servicios personales.

## 6.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el Subdirector de Bienes y Servicios – Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Salud y el Profesional Universitario 219-09 de la Subdirección de Bienes y Servicios, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo.

El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011:

**A) Actividades Generales:** a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3.) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.4.) Manejar la relación con EL CONTRATISTA. a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a.8.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO; a.9.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.10.) Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.11.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del FONDO; a.12.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.13.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.14.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.15.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final; a.15.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. **B) Seguimiento Administrativo:** b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

29

ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir a la Subdirección de Contratación un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del contrato, con los correspondientes soportes y preparar los informes que soliciten los organismos de control; C) **Seguimiento Técnico:** c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de EL CONTRATISTA y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.4.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. D) **Seguimiento Financiero y Contable:** d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

## 6.10 MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, EL CONTRATISTA pagará al FONDO multas diarias y sucesivas desde el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el quince por ciento (15%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

## 6.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA después de terminado el plazo de ejecución, el FONDO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el quince (15%) valor total del Contrato.

El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONTRATISTA, razón por la cual, el FONDO tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

30

el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

**6.12 PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará al tesoro del FONDO y se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo, previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**6.13 CONFIDENCIALIDAD**

El contratista y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la ejecución de contrato; así mismo no podrán publicar las recomendaciones formuladas resultado del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

  
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario Distrital de Salud

Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyectó: Andres Muñoz - Contratista Subdirección de Contratación  
Revisó: Diego Jaramillo - Contratista Subdirección de Contratación  
Revisó: Pilar Contreras - Subdirectora de Contratación  
Vo. Bo: Edgar Bernal - Director Administrativo  
Vo. Bo: Luis Usuga - Subsecretaria Corporativa

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

31

**ANEXO N° 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista para la debida ejecución del objeto contractual debe realizar y entregar en medios físicos y magnéticos los siguientes documentos:

1. Realizar dos (2) sesiones de muestreos para análisis de aguas residuales en los dos (2) puntos definidos correspondientes a la Secretaría Distrital de Salud:
  - Punto 1. Laboratorio de Salud Pública, en la caja de toma de muestras ubicada sobre la carrera 32 con calle 12, frente al antiguo matadero Distrital.
  - Punto 2. Laboratorio de hemocentro (hoy IDCBS), en la caja de toma de muestras ubicada en la carrera 33 con calle 12 B, cerca de la entrada vehicular.

**SESION 1.** Se realizará al inicio del contrato, plazo dos (2) meses para toma de muestra y entrega de resultados.

- Realizar monitoreo compuesto jornada diurna de ocho (8) horas, midiendo parámetros in situ (pH, caudal, temperatura) cada 30 min, sólidos sedimentables cada hora tomando alícuotas cada 30 minutos dependiendo el caudal y la caracterización y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que se presentan en las tablas 1 y 2.

**Tabla 1. Parámetros y valores límites permisibles de referencia Laboratorio de Salud Pública**

| SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA<br>DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81 |                                                                                                               |                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUNTO 1</b>                                                                              | Laboratorio de Salud Pública, ubicado sobre la carrera 32 con calle 12, frente al antiguo matadero Distrital. |                                                                                                                               |
| Metodología de muestreo                                                                     | Compuesto de 8 horas                                                                                          |                                                                                                                               |
| Monitoreo en campo                                                                          | pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforo de caudal                                                      |                                                                                                                               |
| PÁRAMETROS                                                                                  | UNIDAD                                                                                                        | Actividades industriales y comerciales o de servicios diferentes a las contemplados en los capítulos V y VI (alcantarillados) |
| <b>GENERALES</b>                                                                            |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Temperatura                                                                                 | °C                                                                                                            | 30*                                                                                                                           |
| Caudal                                                                                      | L/S                                                                                                           | N.A                                                                                                                           |
| pH                                                                                          | Unidades de pH                                                                                                | 5.00 a 9.00                                                                                                                   |
| Demanda Química de oxígeno (DQO)                                                            | mg/L O2                                                                                                       | 225                                                                                                                           |
| Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO)                                                         | mg/L O2                                                                                                       | 75                                                                                                                            |

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

32

|                             |      |    |
|-----------------------------|------|----|
| Grasas y aceites            | mg/L | 15 |
| <b>HIDROCARBUROS</b>        |      |    |
| Hidrocarburos totales (HTP) | mg/L | 10 |

\* Concentraciones referenciadas en la Resolución No. 3957 del 2009 (aplicación Rigor Subsidiario. Para los demás valores se toman los parámetros establecidos en la Resolución No.0631 del 2015).

**Tabla 2. Parámetros y valores límites permisibles de referencia Hemocentro (hoy IDCBIS)**

| SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – HEMOCENTRO (HOY IDCBIS)<br>DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81 |                                                                                                                 |                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUNTO 2</b>                                                                         | Laboratorio de hemocentro (hoy IDCBIS), ubicado en la carrera 33 con calle 12 B, cerca de la entrada vehicular. |                                                                                                  |
| Metodología de muestreo                                                                | Compuesto de 8 horas                                                                                            |                                                                                                  |
| Monitoreo en campo                                                                     | pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforo de caudal                                                        |                                                                                                  |
| PARÁMETROS                                                                             | UNIDAD                                                                                                          | Actividades de Atención a la Salud Humana-Atención Médica con o sin internación (Alcantarillado) |
| <b>GENERALES</b>                                                                       |                                                                                                                 |                                                                                                  |
| Temperatura                                                                            | °C                                                                                                              | 30*                                                                                              |
| pH                                                                                     | Unidades de pH                                                                                                  | 5.00 a 9.00                                                                                      |
| Sólidos suspendidos totales (SST)                                                      | mg/L                                                                                                            | 75                                                                                               |
| Fenoles                                                                                | mg/L                                                                                                            | 0.2                                                                                              |

\* Concentraciones referenciadas en la Resolución No. 3957 del 2009 (aplicación Rigor Subsidiario. Para los demás valores se toman los parámetros establecidos en la Resolución No.0631 del 2015).

**SESION 2.** Se realizará un (1) mes después de la entrega de resultados de la sesión 1, plazo tres (3) meses para toma de muestra y entrega de resultados.

- Realizar monitoreo compuesto jornada diurna de ocho (8) horas, midiendo parámetros in situ (pH, caudal, temperatura) cada 30 min, sólidos sedimentables cada hora tomando alícuotas cada 30 minutos dependiendo el caudal y la caracterización y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que se presentan en las tablas 3 y 4.

**Tabla 3. Parámetros y valores límites permisibles de referencia Laboratorio de Salud Pública**

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

33

| SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA |                                                                                                               |                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81                                  |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| PUNTO 1                                                      | Laboratorio de Salud Pública, ubicado sobre la carrera 32 con calle 12, frente al antiguo matadero Distrital. |                                                                                                                               |
| Metodología de muestreo                                      | Compuesto de 8 horas                                                                                          |                                                                                                                               |
| Monitoreo en campo                                           | pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforo de caudal                                                      |                                                                                                                               |
| PARÁMETROS                                                   | UNIDAD                                                                                                        | Actividades industriales y comerciales o de servicios diferentes a las contemplados en los capítulos V y VI (alcantarillados) |
| GENERALES                                                    |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Temperatura                                                  | °C                                                                                                            | 30*                                                                                                                           |
| Caudal                                                       | L/S                                                                                                           | N.A                                                                                                                           |
| pH                                                           | Unidades de pH                                                                                                | 5.00 a 9.00                                                                                                                   |
| Demanda Química de oxígeno (DQO)                             | mg/L O <sub>2</sub>                                                                                           | 225                                                                                                                           |
| Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO)                          | mg/L O <sub>2</sub>                                                                                           | 75                                                                                                                            |
| Sólidos suspendidos totales (SST)                            | mg/L                                                                                                          | 75                                                                                                                            |
| Sólidos sedimentables (SSED)                                 | mL/L                                                                                                          | 1.5                                                                                                                           |
| Grasas y aceites                                             | mg/L                                                                                                          | 15                                                                                                                            |
| Fenoles Totales                                              | mg/L                                                                                                          | 0.2                                                                                                                           |
| Compuestos Semivolátiles Fenólicos                           | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| Formaldehído                                                 | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| Sustancia activa al azul de metileno (SAAM)                  | mg/L                                                                                                          | 10*                                                                                                                           |
| HIDROCARBUROS                                                |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Hidrocarburos totales (HTP)                                  | mg/L                                                                                                          | 10                                                                                                                            |
| Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)                  | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno, y Xileno)               | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)                       | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| COMPUESTO DE FOSFORO                                         |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> 3-)                          | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| Fósforo Total (P)                                            | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |
| COMPUESTO NITRÓGENO                                          |                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Nitratos (N-NO <sub>3</sub> -)                               | mg/L                                                                                                          | Análisis y reporte                                                                                                            |

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

34

| SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA |      |                    |
|--------------------------------------------------------------|------|--------------------|
| DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81                                  |      |                    |
| Nitritos (N-NO <sub>2</sub> -)                               | mg/L | Análisis y reporte |
| Nitrato Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )                       | mg/L | Análisis y reporte |
| Nitrógeno Total Kjeldahl (N)                                 | mg/L | Análisis y reporte |
| Nitrógeno Total                                              | mg/L | Análisis y reporte |
| IONES                                                        |      |                    |
| Cianuro Total (CN)                                           | mg/L | 0.1                |
| Cloruros (Cl-)                                               | mg/L | 250                |
| Fluoruros (F-)                                               | mg/L | 5                  |
| Sulfatos (SO <sub>4</sub> 2-)                                | mg/L | 250                |
| Sulfuros (S <sub>2</sub> -)                                  | mg/L | 1                  |
| METALES Y METALOIDES                                         |      |                    |
| Aluminio (Al)                                                | mg/L | 10*                |
| Antimonio (Sb)                                               | mg/L | 0.3                |
| Arsénico (As)                                                | mg/L | 0.1                |
| Bario (Ba)                                                   | mg/L | 1                  |
| Berilio (Be)                                                 | mg/L | Análisis y reporte |
| Boro (B)                                                     | mg/L | 5*                 |
| Cadmio (Cd)                                                  | mg/L | 0.01               |
| Cinc (Zn)                                                    | mg/L | 2*                 |
| Cobalto (Co)                                                 | mg/L | 0.1                |
| Cobre (Cu)                                                   | mg/L | 0,25*              |
| Cromo (Cr)                                                   | mg/L | 0,1                |
| Estaño (Sn)                                                  | mg/L | 2                  |
| Hierro (Fe)                                                  | mg/L | 1                  |
| Litio (Li)                                                   | mg/L | 10*                |
| Manganeso (Mn)                                               | mg/L | 1*                 |
| Mercurio (Hg)                                                | mg/L | 0.002              |
| Molibdeno (Mo)                                               | mg/L | 10*                |
| Níquel (Ni)                                                  | mg/L | 0.1                |
| Plata (Ag)                                                   | mg/L | 0.2                |
| Plomo (Pb)                                                   | mg/L | 0.1                |
| Selenio (Se)                                                 | mg/L | 0.1*               |
| Titanio (Ti)                                                 | mg/L | Análisis y reporte |

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

35

| SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA<br>DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81      |                        |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Vanadio (V)                                                                                      | mg/L                   | 1.00               |
| OTROS PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE                                                         |                        |                    |
| Acidez Total                                                                                     | mg/L CaCO <sub>3</sub> | Análisis y reporte |
| Alcalinidad Total                                                                                | mg/L CaCO <sub>3</sub> | Análisis y reporte |
| Dureza Cálrica                                                                                   | mg/L CaCO <sub>3</sub> | Análisis y reporte |
| Dureza Total                                                                                     | mg/L CaCO <sub>3</sub> | Análisis y reporte |
| Color real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm. | m-1                    | Análisis y reporte |

\* Concentraciones referenciadas en la Resolución No. 3957 del 2009 (aplicación Rigor Subsidiario. Para los demás valores se toman los parámetros establecidos en la Resolución No.0631 del 2015).

Tabla 4. Parámetros y valores límites permisibles de referencia Hemocentro (hoy IDCBS)

| SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – HEMOCENTRO (HOY IDCBS)<br>DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81 |                                                                                                                |                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUNTO 2</b>                                                                        | Laboratorio de hemocentro (hoy IDCBS), ubicado en la carrera 33 con calle 12 B, cerca de la entrada vehicular. |                                                                                                  |
| Metodología de muestreo                                                               | Compuesto de 8 horas                                                                                           |                                                                                                  |
| Monitoreo en campo                                                                    | pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforo de caudal                                                       |                                                                                                  |
| PARÁMETROS                                                                            | UNIDAD                                                                                                         | Actividades de Atención a la Salud Humana-Atención Médica con o sin internación (Alcantarillado) |
| GENERALES                                                                             |                                                                                                                |                                                                                                  |
| Temperatura                                                                           | °C                                                                                                             | 30*                                                                                              |
| Caudal                                                                                | L/S                                                                                                            | N.A                                                                                              |
| pH                                                                                    | Unidades de pH                                                                                                 | 5.00 a 9.00                                                                                      |
| Demanda Química de oxígeno (DQO)                                                      | mg/L O <sub>2</sub>                                                                                            | 300                                                                                              |
| Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO <sub>5</sub> )                                     | mg/L O <sub>2</sub>                                                                                            | 225                                                                                              |
| Sólidos suspendidos totales (SST)                                                     | mg/L                                                                                                           | 75                                                                                               |
| Sólidos sedimentables (SSSED)                                                         | mL/L                                                                                                           | 2*                                                                                               |
| Grasas y aceites                                                                      | mg/L                                                                                                           | 15                                                                                               |
| Fenoles                                                                               | mg/L                                                                                                           | 0.2                                                                                              |
| Sustancia activa al azul de metileno (SAAM)                                           | mg/L                                                                                                           | 10*                                                                                              |

**CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

36

| <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – HEMOCENTRO (HOY IDCBS)</b>                                    |            |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|
| <b>DIRECCIÓN: Carrera 32 12 81</b>                                                               |            |                    |
| <b>COMPUESTOS DE FOSFORO</b>                                                                     |            |                    |
| Ortofosfatos (P-PO43-)                                                                           | mg/L       | Análisis y reporte |
| Fósforo Total (P)                                                                                | mg/L       | Análisis y reporte |
| <b>COMPUESTO NITRÓGENO</b>                                                                       |            |                    |
| Nitratos (N-NO3-)                                                                                | mg/L       | Análisis y reporte |
| Nitritos (N-NO2-)                                                                                | mg/L       | Análisis y reporte |
| Nitrato Amoniacal (N-NH3)                                                                        | mg/L       | Análisis y reporte |
| Nitrógeno Total Kjeldahl (N)                                                                     | mg/L       | Análisis y reporte |
| Nitrógeno Total                                                                                  | mg/L       | Análisis y reporte |
| <b>IONES</b>                                                                                     |            |                    |
| Cianuro Total (CN)                                                                               | mg/L       | 0.5                |
| <b>METALES Y METALOIDES</b>                                                                      |            |                    |
| Cadmio (Cd)                                                                                      | mg/L       | 0.02*              |
| Cromo (Cr)                                                                                       | mg/L       | 0.5                |
| Mercurio (Hg)                                                                                    | mg/L       | 0.01               |
| Plata (Ag)                                                                                       | mg/L       | 0.5*               |
| Plomo (Pb)                                                                                       | mg/L       | 0.1                |
| <b>OTROS PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE</b>                                                  |            |                    |
| Acidez Total                                                                                     | mg/L CaCO3 | Análisis y reporte |
| Alcalinidad Total                                                                                | mg/L CaCO3 | Análisis y reporte |
| Dureza Cálcica                                                                                   | mg/L CaCO3 | Análisis y reporte |
| Dureza Total                                                                                     | mg/L CaCO3 | Análisis y reporte |
| Color real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm. | m-1        | Análisis y reporte |

\* Concentraciones referenciadas en la Resolución No. 3957 del 2009 (aplicación Rigor Subsidiario. Para los demás valores se toman los parámetros establecidos en la Resolución No.0631 del 2015).

2. Presentar un informe por cada una de las sesiones de cada uno de los puntos objeto de muestreo que dé cuenta de los resultados de la caracterización, donde se indiquen los resultados del estudio, evaluación, caracterización y análisis de las aguas residuales, el cual debe incluir como mínimo:
  - a. Identificación de los puntos de toma de muestra, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

37

- b. Formato original de registro de parámetros en campo, firmado y expedido por el laboratorio.
  - c. Formato original de aforo de caudal, incluyendo el método de medición.
  - d. Cálculo de alícuotas para la composición de muestras. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de descarga y número de descargas mensuales.
  - e. Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestra.
  - f. Método analítico y límite de detección para cada parámetro.
  - g. Cálculo de las cargas contaminantes por parámetros expresados en Kg/día o L/día.
  - h. El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por las normas y las autoridades.
  - i. Análisis de resultados y recomendaciones.
3. Presentar con el informe los soportes de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para cada uno de los parámetros definidos en las tablas 1, 2, 3 y 4 del estudio previo, bajo los parámetros de la norma NTC-ISO/IEC 17025 respecto de los requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración. Para los servicios y, o parámetros que subcontraten se debe aportar la acreditación vigente del laboratorio por el IDEAM. El muestreo y análisis debe ser realizado en su totalidad por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, (entiéndase totalidad por la toma, preservación, transporte, análisis y resultados de las muestras).

**EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El proponente adjudicatario dentro de los tres días siguientes a la legalización del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación las hojas de vida con los soportes del equipo mínimo ofrecido así:

| PERFIL             | ESTUDIOS                                                                                                           | EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un (1) profesional | Profesional en Ingeniería Química o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria | Experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, para el caso de los ingenieros; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842/2003, con experiencia en toma de |

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

38

| PERFIL                     | ESTUDIOS                                                                                                                   | EXPERIENCIA                                                                                                                                          |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |                                                                                                                            | muestras de vertimientos de un (1) año.                                                                                                              |
| Un (1) Técnico o tecnólogo | Técnico ambiental o<br>Técnico en control<br>ambiental o Tecnólogo<br>en saneamiento<br>ambiental o Tecnólogo<br>Ambiental | Experiencia como técnico o<br>tecnólogo (según los estudios<br>requeridos) de dos (2) años, en<br>toma de muestras de<br>vertimientos de un (1) año. |

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores  
**Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud**  
**Subdirección de Contratación**  
Carrera 32 No. 12-81  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_(nombre del representante de la sociedad o del proponente plural o persona natural proponente \_\_\_\_\_), identificado como aparece al pie de mi firma, ([obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección FFDS-MC-013-2019, ofrezco, mediante la suscripción de un contrato, para: “Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.”, bajo la gravedad del juramento y de acuerdo con lo exigido en la Invitación Pública del proceso de selección de la referencia, me permito manifestar que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegaré a celebrarse solo comprometo a los aquí firmantes.
2. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de la SECRETRARÍA DE SALUD-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que estoy autorizado (a) para suscribir la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.
4. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en la invitación pública y en los anexos correspondientes, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.
5. Que conozco y acepto la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatario, me comprometo a asumir los riesgos previsibles que sean responsabilidad del contratista.
6. Que me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes, servicios u obras ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Proceso de Selección FFDS-MC-013-2020, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente Invitación Pública.
7. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública, anexo técnico y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

40

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamación, con ocasión del pago de tales gastos.
11. Que de resultar adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en la Invitación Pública y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
12. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en conflicto de interés.
13. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_
15. Que autorizamos se nos notifique en forma personal de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través del correo electrónico \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_  
TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros.

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

41

**FORMATO No. 2**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D.C, fecha XXXXX

Señores

**Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud**  
**Subdirección de Contratación**  
Carrera 32 No. 12-81  
Ciudad.

**ASUNTO:** FFDS-MC-013-2020 ✓

El (los) suscrito (s) a saber: XXXXXX, identificado con XXXXX, quien obra en calidad de XXXXX, actuando en (nombre propio / nombre de (razón social) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, adelanta el proceso de selección FFDS-MC-013-2020, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es “Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.”

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS. EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020****OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

42

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

**CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE** Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXX a los XXXXX días del mes de XXXXX de XXXXX del año 2020.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

43

**FORMATO No.3**  
**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**

Bogotá, D.C, fecha XXXXX

Señores  
**Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud**  
**Subdirección de Contratación**  
Carrera 32 No. 12-81  
Ciudad.

**ASUNTO:** FFDS-MC-013-2020 ✓

(Artículos 8º Ley 80 de 1993 y 18 Ley 1150 de 2007)

Yo \_\_\_\_\_, identificado con Cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ Representante Legal de \_\_\_\_\_ (o actuando en nombre propio) declaro bajo la gravedad del juramento la cual se entiende prestada con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

Así mismo en cumplimiento de lo definido en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, certifico que ni los socios ni la sociedad que represento se encuentran inhabilitados como consecuencia de lo establecido en dicha norma.

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

En calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, certifico que ni yo \_\_\_\_\_, ni los directivos de la \_\_\_\_\_ (entidad, empresa, corporación, etc.), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios Contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

La anterior certificación se expide conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.  
Prevalencia de los intereses de la entidad contratante.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_  
(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020

## OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

44

## FORMATO No. 4

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

Ciudad.-

(Use la opción que corresponda, según certifique el Proponente como persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

## CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.  
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ }

FIRMA

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

## CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ mi condición de **Representante Legal** de \_\_\_\_\_, identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

45

## CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de \_\_\_\_\_ identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA  
NOMBRE REVISOR FISCAL  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
TP.

FIRMA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

**NOTA:** Si el documento es suscrito por Revisor Fiscal, deberá aportarse copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**

**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

46

**FORMATO No5**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

|           |  |
|-----------|--|
| OFERENTE: |  |
|-----------|--|

| No. Cert | ENTIDAD CONTRATANTE | DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE | NOMBRE DEL CONTRATISTA | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | % PARTICIPACIÓN | VALOR EJECUTADO |
|----------|---------------------|--------------------------------------|------------------------|--------|--------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 1        |                     |                                      |                        |        |              |                   |                 |                 |
| 2        |                     |                                      |                        |        |              |                   |                 |                 |
| 3        |                     |                                      |                        |        |              |                   |                 |                 |

|                                                |
|------------------------------------------------|
| <p>Nombre y Firma del Representante Legal:</p> |
|------------------------------------------------|

CONDICIONES GENERALES  
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020  
OBJETO:

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

47

FORMATO No. 6

FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS  
PERSONA NATURAL o JURIDICA

**NOTA:** Este formato sólo lo deberá diligenciar el Proponente Adjudicatario, el cual presentará en original acompañado de la certificación bancaria, como requisito para la suscripción y registro presupuestal del contrato.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                  | <p>DIRECCIÓN FINANCIERA<br/>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL<br/>INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS<br/>Código: SDS-FIN-FT-006 V2</p> | <p>Eaboró: Dairo Solano Guerrero<br/>Revisó: Félix Gonzalo Díaz<br/>Aprobó: Magda Mercedes Arevalo Rojas</p> |  |
| <p><b>DATOS GENERALES</b></p>                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____</p>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>RIT: _____ DÍGITO DE CONTROL: _____ CÓDIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: _____</p>                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO Fijo: _____ CELULAR: _____</p>                                                                                                       |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>CORREO ELECTRÓNICO: _____</p>                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p><b>INFORMACIÓN FINANCIERA PARA GIRO ELECTRÓNICO</b></p>                                                                                                        |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: _____ TIPO DE CUENTA: _____ CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/></p>                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>NÚMERO DE CUENTA: _____</p>                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p><b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b></p>                                                                                                                                |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>No. SUPORTE INSCRIPCIÓN RIT: _____ RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: _____</p>                                                                                         |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ CÓDIGO CIIU: _____</p>                                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: _____ TARIFA: _____</p>                                                                         |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p><b>IMPUESTO A LAS VENTAS</b></p>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: _____ ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados, con su respectivo %</p>     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p><b>INFORMACION TRIBUTARIA</b></p>                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>ENTIDAD ESTATAL: _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                                                             |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>GRAN CONTRIBUYENTE: Resolución No. _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                                           |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>AUTORRE TENEDOR: Resolución No. _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1): _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                                      |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>LA REMUNERACIÓN SE EFECTUA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2): _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ: _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>                                                    |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>CLASE DE SOCIEDAD:</p>                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Sociedad Anónima <input type="checkbox"/> Empresa pública <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/></p>                                 |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Sociedad Ltda. <input type="checkbox"/> Cooperativas <input type="checkbox"/> Sociedades del Régimen Especial <input type="checkbox"/></p>                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Sociedad sin Animo de Lucro <input type="checkbox"/> Sociedades Extranjeras <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/></p>                        |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Sociedad por Acciones Simplificada <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/></p>                                                             |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué? _____</p>                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué? _____</p>                                                                                    |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador</p> |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>OBSERVACIONES: _____</p>                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____</p>                                                                                                                      |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>FIRMA: _____</p>                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>CC. No. _____</p>                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |
| <p>FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____</p>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                     |

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

48

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><b>CONTROL DOCUMENTAL</b><br><b>FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS</b><br><b>PERSONA NATURAL</b><br><b>Código: BDIS-FIN-FT-005 V.5</b> | Elaborado por: Diana Alfonso Solano<br>Revisado por: Félix Gonzalo Díaz<br>Aprobado por: Magda Mercedes Arzola Rojas |  |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|------------------------------------|--|--------------------------|--|------------|--|----------|--|-------------------------|--|--------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|
| <b>INFORMACIÓN PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Primer Apellido: <input style="width: 100%;" type="text"/> Segundo Apellido: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                             | Primer Nombre: <input style="width: 100%;" type="text"/> Segundo Nombre: <input style="width: 100%;" type="text"/>   |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| NIT: <input style="width: 100%;" type="text"/> Dígito de Verificación: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                             | Código Departamento/Municipio: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                             |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Dirección: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                             | Celular: <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono Fijo: <input style="width: 100%;" type="text"/>          |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Correo Electrónico: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                             | Nacionalidad: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                              |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>DATOS PARA GIRO ELECTRÓNICO e INFORMACIÓN FINANCIERA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Nombre Entidad Financiera: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                             | Tipo Cuenta: Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>                                     |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Número de Cuenta: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             | Debe Anexar Certificación Bancaria Actualizada                                                                       |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">INGRESOS BRUTOS<br/>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE _____</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td><td></td></tr> <tr><td>CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS</td><td></td></tr> <tr><td>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>HONORARIOS</td><td></td></tr> <tr><td>ARRENDOS</td><td></td></tr> <tr><td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td></td></tr> </tbody> </table> |                                                                                                                                                                                                             | INGRESOS BRUTOS<br>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br>A 31 DE DICIEMBRE DE _____                                         | VALOR                                                                               | SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES |  | CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS |  | GASTOS DE REPRESENTACIÓN |  | HONORARIOS |  | ARRENDOS |  | OTROS INGRESOS Y RENTAS |  | <b>TOTAL</b> |  | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">PATRIMONIO (DESCRIPCIÓN)<br/>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE _____</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td></td></tr> </tbody> </table> |  | PATRIMONIO (DESCRIPCIÓN)<br>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br>A 31 DE DICIEMBRE DE _____ | VALOR |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <b>TOTAL</b> |  |
| INGRESOS BRUTOS<br>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br>A 31 DE DICIEMBRE DE _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| HONORARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| ARRENDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| PATRIMONIO (DESCRIPCIÓN)<br>AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR<br>A 31 DE DICIEMBRE DE _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VALOR                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Soporte de Inscripción - RIT N°: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                             | Régimen: <input style="width: 100%;" type="text"/> Código Actividad: <input style="width: 100%;" type="text"/>       |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Descripción Actividad Económica: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Tasa de Impuesto de Industria y Comercio - ICA: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>IMPUESTO A LAS VENTAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Régimen IVA al que Pertenece: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                             | Actividad Exenta o Excluida: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                 |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT -</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Declarante del Impuesto a la Renta (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                             | SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                                              |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| (1) Si No es Declarante del Impuesto a la Renta, Explique Porque? _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO                                                                                                               |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Nombre del Declarante: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Firma del Declarante: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| (Bajo la Gravedad del Juramento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |
| Cédula de Ciudadanía N°: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                     |                                     |  |                                    |  |                          |  |            |  |          |  |                         |  |              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |

**CONDICIONES GENERALES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FFDS – MC – 013– 2020**  
**OBJETO:**

Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud.

49

**FORMATO No 7**  
**DISCRIMINACION OFERTA ECONÓMICA**

**LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER CONSIGNADA POR EL OFERENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y ADJUNTAR EL PRESENTE FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO TENIENDO EN CUENTA LAS NOTAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**  
Ciudad.-

Referencia: Proceso de selección FFDS-MC-013-2020.

| FORMATO OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                |        |                          |          |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|--------------------------|----------|-----------------------|
| SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |        |                          |          |                       |
| OBJETO: Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                |        |                          |          |                       |
| NOMBRE EMPRESA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |        |                          |          |                       |
| NIT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |        |                          |          |                       |
| TELEFONO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |        |                          |          |                       |
| CORREO ELECTRONICO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |        |                          |          |                       |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                      | UNIDAD | PRECIO UNITARIO ESTIMADO |          | PRECIO TOTAL ESTIMADO |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |        | SESIÓN 1                 | SESIÓN 2 |                       |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Punto 1. Laboratorio de salud pública          | GL     |                          |          |                       |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Punto 2. Laboratorio de homocentro (hoy IDCBS) | GL     |                          |          |                       |
| VALOR TOTAL CON IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |        |                          |          |                       |
| <p>Nota 1: Diligenciar únicamente las casillas sombreadas</p> <p>Nota 2: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial por unidad establecido por la Entidad; en caso de que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA</p> <p>Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA y demás tributos si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos, gastos, directos e indirectos, fijos y variables que conlleve la suscripción y ejecución del contrato.</p> |                                                |        |                          |          |                       |

